



Ayuntamiento de Bienvenida

Expediente n.º: 100/2024

Procedimiento Concesión demanial local destinado a café bar en Piscina municipal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

- INSTALACIONES BAR-RESTAURANTE ANEXAS A LA PISCINA MUNICIPAL

- *Naturaleza: Urbana.*
- *Naturaleza jurídica: dominio público (inventario aprobado 2023 integrado en bien nº 20)*
- *Situación: Calle Orgullo, S/N.*
- *Linderos: Al frente Calle Orgullo, S/N de Bienvenida, resto con instalaciones municipales (campo de futbol y piscina municipal).*
- *Superficies: El local tiene una superficie útil de aproximadamente **160,34 m²** distribuida de la siguiente forma:*

DEPENDENCIAS	AREA
BAR-RESTAURANTE	82,29 m ²
ASEOS	11,88 m ²
COCINA	33,54 m ²
BARRA	23,75 m ²
ALMACÉN	8,84 m ²

- DESCRIPCIÓN BAR RESTAURANTE.

El bar cuenta con una barra de granito negro, revestida con piezas de porcelana en mosaico blancas, de porcelanosa.

En todo el local, en la cocina y en los aseos, la solería es de gres porcelánico gris, con rodapié del mismo material.

La zona de paso de platos es de granito negro.

La cocina está alicatada con azulejo blanco en toda su altura.

Los aseos están revestidos con piezas rectangulares de color gris.

Cada aseo cuenta con inodoro y lavabo. Uno de los aseos es adaptado por lo que tiene asidero en un lateral.

El local tiene toda la instalación eléctrica nueva, luminarias, cuadros eléctricos.

Las puertas exteriores son de acero, las ventanas de aluminio en negro y las puertas interiores de madera lacadas en blanco.

El local tiene instalados 3 aparatos de aire acondicionado.

En el almacén hay instalado un calentador eléctrico para el agua caliente.

El local fue reformado en el año 2016-2017

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a bar-restaurante sito dentro de las instalaciones del recinto de la piscina municipal.

Ayuntamiento de Bienvenida

Plaza España nº 1, Bienvenida. 06250 (Badajoz). Tfno. 924506050. Fax: 924506294





Ayuntamiento de Bienvenida

Considerando que es conveniente para este Municipio la explotación del bien referido por los siguientes motivos:

- Dar satisfacción a la demanda de bar-restaurante que se produce durante todo el año y, preferentemente en época estival.
- Puede ser fuente de ingresos (arrendamiento) para el erario de la entidad.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la memoria de la concesión demanial local destinado a café bar en Piscina municipal

SEGUNDO Iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento descrito en los antecedentes.

TERCERO.. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Incorporado el Pliego al expediente, someter a aprobación.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

En Bienvenida a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

Jesus González Rico.

